

RESOLUCION No. 8-97 (COMIECO – III)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 6 de agosto de 1997, el Consejo de Ministros de Integración Económica mediante acuerdo especial encomendó a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) la intervención del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI).
2. Que en cumplimiento de sus funciones, la SIECA procedió a hacer un análisis de la situación financiera del ICAITI, habiendo determinado que a la fecha los países centroamericanos tienen cuotas ordinarias y extraordinarias pendientes de pago por un monto de US\$ 5,196,638.12 distribuido por país en la siguiente forma:

PAISES	CUOTAS		TOTAL
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	
GUATEMALA	34,126.78	0.00	34,126.78
EL SALVADOR	0.00	1,425,000.00	1,425,000.00
HONDURAS	160,370.43	1,425,000.00	1,585,370.43
NICARAGUA	0.00	75,000.00	75,000.00
COSTA RICA	652,140.91	1,425,000.00	2,077,140.91
TOTALES	846,638.12	4,350,000.00	5,196,638.12

En el caso de Guatemala y Honduras, las cuotas ordinarias pendientes de pago se refieren a diferencial cambiario

3. Que los compromisos pendientes de pago del ICAITI ascienden a US\$ 5,500,036.02.
4. Que los gobiernos de los países centroamericanos han manifestado su voluntad para resolver el problema financiero de la Institución del ICAITI en el menor plazo posible.

POR TANTO

Con base a lo considerado y en lo que dispone el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana – Protocolo de Guatemala – y el Protocolo de Tegucigalpa que reforma la Carta de la ODECA,

ACUERDA

1. Aprobar el siguiente esquema de pago para solucionar la situación financiera del ICAITI, en la siguiente forma:

PAISES	CUOTAS ORDINARIAS ATRASADAS US\$	APORTE ESPECIAL US\$	COMPROMISO DE PAGO US\$
GUATEMALA	34,126.78	930,679.58	964,806.36
EL SALVADOR	0.00	930,679.58	930,679.58
HONDURAS	160,370.43	930,679.58	1,091,050.01
NICARAGUA	0.00	930,679.58	930,679.58
COSTA RICA	652,140.91	930,679.58	1,582,820.49
TOTALES	846,638.12	4,653.397.90	5,500,036.02

2. El compromiso de pago indicado será financiado con la venta de bonos al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) o, en su caso, cualquier otra alternativa que encuentren los países y que permita obtener el mismo resultado;
3. Las cuotas extraordinarias pendientes de pago se liquidaran en el proceso de liquidación de cuentas que se llevara a cabo dentro del proceso de Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional.
4. Los Ministros de Economía harán las gestiones ante su Ministros de Finanzas Públicas o Hacienda de sus respectivos países, para que se incluya la asignación en el presupuesto de gastos correspondiente a 1998;
5. Encargar a la SIECA, en su calidad de ente interventor del ICAITI, hacer las gestiones que sean necesarias ante las instituciones de crédito, para obtener el financiamiento que necesita para resolver los problemas de liquidez que se presenten;
6. Encomendar a la SIECA que elabore un plan de trabajo para el ICAITI, así como que haga las gestiones para obtener cooperación técnica con las instituciones que estime pertinente.

San Salvador, El Salvador, 13 de septiembre de 1997

José León Desanti Montero
Ministro de Economía, Industria
Y Comercio de Costa Rica

Noel Sacasa Cruz
Ministro de Economía y
Desarrollo de Nicaragua

Fernando García Rodríguez
Ministro de Industria, Comercio
Turismo de Honduras

Juan Mauricio Wurmser
Ministro de Economía de
Guatemala

Eduardo Zablah-Touché
Ministro de Economía de
El Salvador